

## **Términos y Condiciones Generales de la Orquesta de Vitacura**

1. La Orquesta Infantil y Juvenil de Vitacura es un programa creado por la Corporación Cultural de Vitacura a través de su programa Vitajoven, donde se busca incentivar la participación de niños y jóvenes en actividades artísticas con el fin de aportar en su desarrollo integral, formación de valores y crear instancias de integración social entre todos los sectores de la comuna.
2. El Programa Orquesta de Vitacura tiene un plan de desarrollo anual, por lo que se pide un compromiso por parte de los apoderados y alumnos para poder cumplir con el correcto funcionamiento del programa.
3. El Programa Orquesta tiene un pago semestral exento de matrícula cuyo monto es definido por la Corporación Cultural de Vitacura. El pago se realiza dos veces al año de manera semestral y se realiza a través de la plataforma Vitaticket.
4. El Programa Orquesta entrega un instrumento musical a aquellos alumnos que no tienen instrumento musical propio. Esto se realiza previa evaluación por parte del programa y previa suscripción de un contrato a comodato. El préstamo de los instrumentos es por un tiempo limitado de 1 año, posterior a este periodo se recomienda a los alumnos(as) y apoderados(as) gestionar la propia adquisición del instrumento musical, de esa manera seguimos contando con instrumentos para nuevos alumnos que quieran ingresar al programa.
5. Los alumnos que ingresen al Programa Orquesta deben contar con un apoderado o tutor que los acompañe durante el desarrollo de las clases.
6. Los alumnos y/o apoderados y/o tutores deben entregar firmada la documentación requerida en el formulario de inscripción antes del comienzo del periodo de clases.
7. Para los estudiantes antiguos que comienzan en marzo, el pago del primer semestre se realizará al momento de inscribirse para asegurar su cupo y participación. Para los nuevos estudiantes, luego de su audición y posterior aceptación al programa, deberán cancelar el primer semestre, esta será la única forma de conservar su cupo.
8. El pago del Programa Orquesta de Vitacura no tiene devolución en ningún caso. Si el alumno(a) se retira por cualquier motivo, el valor del pago semestral no será devuelto.
9. Solo se realizará la devolución del pago del programa orquesta, si este no se realiza por motivos internos de la Corporación Cultural de Vitacura.

10. En caso de no alcanzar el número mínimo de inscritos por clase, se evaluará la opción de seguir o de no seguir adelante con el curso.
11. Las fechas de pago del semestre del programa se establecen dentro de los primeros 05 días del mes inicial en curso correspondiente a cada semestre.
12. Si un alumno(a) no paga la cuota semestral dentro del plazo establecido, la organización del programa Orquesta de Vitacura se reserva el derecho a dejar fuera al alumno de las clases.
13. Si un alumno(a) no paga la cuota semestral, la organización del programa Orquesta de Vitacura se reserva el derecho a dejar fuera al alumno de manera definitiva de la Orquesta de Vitacura.
14. El alumno(a) manifiesta libremente su intención de integrar la Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura, en adelante asumiendo los deberes correspondientes. En el mismo momento en que esta intención deje de existir, el alumno lo manifestará personalmente a su profesor de Instrumento, coordinadora de la Orquesta y al director de la Orquesta.
15. El alumno(a) deberá asistir al programa completo, que consiste en: una clase de su instrumento, una clase de teoría semanal y un ensayo de orquesta, ya sean generales o parciales, además de los conciertos y presentaciones que se programen durante el desarrollo de la orquesta.
16. El alumno(a) tendrá como deber, asistir a los ensayos de la orquesta, en caso de que esto no sucediese, tendrá que excusarse con anticipación, de lo contrario se registrará como una inasistencia.
17. De suceder tres (3) o más inasistencias a los ensayos generales durante el semestre, sin justificación alguna, el alumno(a) será privado de participar en el siguiente concierto agendado en el calendario de actividades 2025.
18. Si el alumno(a), por algún motivo injustificado, se negara a participar en un concierto de la orquesta, será privado de la participación de las actividades y se le solicitará la devolución del instrumento.
19. El alumno(a) se compromete a dedicar al menos media hora diaria de estudio personal de su instrumento.
20. El apoderado del alumno(a) y el alumno(a) cuidarán el instrumento asignado, tanto en clases, ensayos y conciertos de la orquesta, como también en el traslado del instrumento, en caso de que este sea autorizado a llevarlo a su hogar.

21. El alumno(a) se compromete a no bajar el rendimiento académico. Las notas escolares será un aspecto a evaluar para la permanencia del alumno(a) en la orquesta; se trata de no bajar el rendimiento escolar, sino de mejorarlo. El apoderado no solo se preocupará de que su hijo(a) no baje su rendimiento escolar, sino que lo estimulará y ayudará para que lo mejore.
22. Si se diera el caso de que el alumno(a) baje las notas escolares, presente una conducta inadecuada, no dedique el tiempo correspondiente a la práctica de su instrumento y/o ensayos de orquesta y/o maltrate el instrumento, será excluido de la orquesta.
23. El apoderado se compromete a apoyar esta nueva experiencia de aprendizaje para su hijo(a), velando por la dedicación adecuada de la práctica del instrumento y de la asistencia a clases. También deberá asistir a reuniones donde se le informará del rendimiento detallado de su hijo(a), junto con la entrega de la información actualizada de las actividades de la orquesta.
24. Se ruega puntualidad para el inicio y término de las clases. En caso de atrasos por casos fortuitos se solicita avisar directamente al profesor.
25. No existe la posibilidad de recuperar una clase, salvo en casos absolutamente justificados, los que serán evaluados, caso a caso, con la administración del programa.
26. Los apoderados o representantes legales de alumnos(as) menores de 13 años deberán acompañar durante el desarrollo de las clases a los estudiantes y retirarlos, de ser necesario, informar de las personas autorizadas para su retiro con previa anticipación enviando un mail a [orquestavitacura@gmail.com](mailto:orquestavitacura@gmail.com)
27. Los alumnos que sean menores de edad deberán ser retirados por un adulto autorizado. Para casos particulares, rogamos, se notifiquen por escrito los antecedentes para tomar las medidas respectivas al mail [orquestavitacura@gmail.com](mailto:orquestavitacura@gmail.com)
28. El apoderado o representante legal se preocupará, para el caso del alumno(a) que se lleva el instrumento al hogar, que éste sea bien cuidado y de que haya absoluta seguridad en el traslado del mismo. Todo esto se revisará previamente con el Director de la Orquesta y Profesor de Instrumento, antes de otorgar la autorización para llevar el instrumento al hogar.
29. En caso de que el instrumento sea llevado al hogar, el apoderado o representante legal y su hijo(a) deben tomar las siguientes precauciones:
  - Tener un lugar seguro para guardarlo.
  - Que no esté al alcance de niños pequeños.

- Que el alumno tenga un lugar tranquilo para practicar.
  - Que sea de uso exclusivo del alumno.
  - Que no lo saque a la calle y, que el lugar donde lo guarde, tenga las condiciones ambientales adecuadas.
30. Cuando el alumno(a) lleve el instrumento a su hogar y/o lo saque al colegio para estudio, ensayos, etc., será el responsable absoluto del cuidado de éste.
  31. En caso de un mal cuidado del instrumento, el Programa Orquesta de Vitacura estará autorizado a solicitar el instrumento al alumno(a) y al apoderado o representante legal, debiendo pagar el arreglo con un Luthier aprobado por la coordinadora(r) del programa, para que se entregue en las mismas condiciones que se recibió.
  32. En caso de que el instrumento requiera de una mantención, arreglo, compra de accesorios u otro, dentro del periodo de uso a comodato, debe ser costado en su totalidad por el apoderado o representante legal del alumno, con la asesoría del profesor.
  33. Las actividades en Lo Matta Cultural u otra locación de la Corporación Cultural de Vitacura, se rigen por normas de conducta y respeto que favorecen una sana convivencia.
  34. La Corporación Cultural de Vitacura NO es responsable de accidentes, enfermedades u otras dolencias de los alumnos, que ocurran durante el desarrollo de las actividades, sean dentro o fuera del programa.
  35. La Corporación Cultural de Vitacura cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los alumnos, mientras ellos desarrollan sus actividades dentro del programa.
  36. En caso de accidentes o emergencia, se llevará al alumno al centro asistencial más cercano a las instalaciones (de preferencia donde tenga seguro escolar), dando aviso a los apoderados, esto en caso de estudiantes mayores de 13 años, ya que los menores de 13 años están acompañados y supervisados por sus apoderados. En caso de no contar con seguro escolar y en la eventualidad de incurrir en gastos por atención médica, los apoderados se comprometen a solventar dicho costo en su totalidad.
  37. Durante el programa se tomarán fotos de los alumnos en las actividades. De no indicar lo contrario, se asume la autorización para el uso de estas, en redes sociales, en volantes, reportajes de TV abierta y municipal, entre otros posibles.
  38. La Corporación Cultural de Vitacura no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, ni de los instrumentos propios o del programa.

39. Si al alumno se le pierde o rompe el instrumento, el apoderado o tutor legal deberá costear en su totalidad uno equivalente, con asesoramiento del profesor y/o director de orquesta.
40. La Corporación Cultural de Vitacura permite a los apoderados de los alumnos estar presentes en las salas mientras se desarrollan los cursos del Programa Orquesta de Vitacura manteniendo el debido silencio y respeto en no interferir con el curso de la misma.
41. Los alumnos(as) mayores de 13 años que no tienen conocimiento instrumental y musical pueden ingresar al Programa Orquesta Infantil para aprender desde un nivel básico.
42. Si el alumno(a) o apoderado quiere retirarse del Programa Orquesta de Vitacura, debe dar aviso a la coordinadora(r) del programa con un mes de anticipación. Si el alumno en cuestión posee un instrumento comodato perteneciente a la Orquesta de Vitacura deberá entregarlo al profesor de instrumento el mismo día en que finalice las clases.
43. El instrumento debe estar limpio, en el mismo estado en que fue entregado y con los accesorios correspondientes. De venir en mal estado, el apoderado deberá costear el arreglo del instrumento, cancelando el valor que se incluyó en el comodato de instrumento firmado por el apoderado o representante legal.
44. Todos los profesores de la Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura tienen al día el certificado de antecedentes para fines particulares y certificado de inhabilidad para trabajar con menores, entregado por el Registro Civil e Identificación de Chile.
45. El canal oficial de comunicación e informaciones dentro de la orquesta es el correo electrónico [orquestavitacura@gmail.com](mailto:orquestavitacura@gmail.com). Solicitamos que, al momento de inscribirse en el programa, los apoderados o tutores legales consideren un correo electrónico el cual revisen constantemente para que puedan estar informados y actualizados con el programa.
46. El apoderado debe firmar y adjuntar la autorización respecto al uso de imagen del estudiante durante el transcurso del año, ya sea si acepta o no el uso. El uso de la imagen se solicita solo para fines de difusión gráfica y/o registros de la Orquesta.